



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

J. José Antonio Bustos N° 120-122
Teléfono: 011-420000

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CALLE 1507
PUNO - PUNO



N° 2190-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

Resolución Directoral Regional

Puno, 17 de Setiembre del 2024

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el MEMORANDUM N° 562-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 562-2024-DG-DIRESA-PUNO/GRDS-DIRESA-DG, se ha dispuesto se emita el acto administrativo, dando término las funciones como director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencia y Desastres al M.C. Silverio Percy Casaperalta Calcina. Asimismo, se designe al M.C. Carlos Alberto ALVITES INFANTES en el cargo de confianza como director Ejecutivo de Epidemiología, Control de Emergencia y Desastres de la Dirección Regional de Salud Puno, Código AIRHSP. 000253, Nivel remunerativo F-4.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 239-2024/DRS-PUNO-OERRHH, de 15 de marzo del 2024, ha sido designado al médico cirujano M.C. Silverio Percy Casaperalta Calcina en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencia y Desastres. En ese sentido, dar término a la designación, así como, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; En caso de no pertenecer a la carrera pública, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28928, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de a Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación mediante Resolución Directoral Regional N° 239-2024/DRS-PUNO-OERRHH, de 15 de marzo del 2024, al M.C. Silverio Percy Casaperalta Calcina, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencia y Desastres de la Dirección Regional de Salud Puno, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a M.C. CARLOS ALBERTO ALVITES INFANTES, como director de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencia y Desastres de la Dirección Regional de Salud Puno, en la plaza Código AIRHSP. 000253, Nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución al interesado, y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

[Handwritten signature]

M.C. JEAN PAUL G. VALDIVIA REINOSO
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECCIÓN REGIONAL
C.M.P. 46891 - PNE 47083

Antecedentes fijas (03) más un expediente)

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEADTS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERGRADO
LEGADO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS